



# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 446-2024-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 30 de diciembre de 2024



### VISTO:

La CARTA S/N de fecha 18 de diciembre de 2024, OFICIO N° 092-2024-UNAMAD-VRI/DITRAT de fecha 27 de diciembre de 2024, EXPEDIENTE N° 2882-VRI de fecha 27 de diciembre de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga Licencia Institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución N° 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 Reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con **CARTA S/N de fecha 18 de diciembre de 2024**, la Sra. Ivonne Elizabeth Cairo Rubiños, solicita emisión de Resolución de Reconocimiento y Felicitación a los integrantes del grupo que participaron en el "Pasacalle Universitario por el XXIV Aniversario de la UNAMAD";

Que, con **OFICIO N° 092-2024-UNAMAD-VRI/DITRAT de fecha 27 de diciembre de 2024**, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITRAT), recomienda aprobar mediante acto resolutivo la participación de los integrantes en el "Pasacalle Universitario por el XXIV Aniversario de la UNAMAD";

Que, con **EXPEDIENTE N° 2882-VRI de fecha 27 de diciembre de 2024**, el Vicerrectorado de Investigación dispone que se proyecte la resolución de reconocimiento y felicitación para los integrantes que participaron en el "Pasacalle Universitario por el XXIV Aniversario de la UNAMAD";

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrectora de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;





# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN DE VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 446-2024-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 30 de diciembre de 2024



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: RECONOCER y FELICITAR** a los integrantes del grupo que participaron en el "Pasacalle Universitario por el XXIV Aniversario de la UNAMAD", con la Danza

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	Aragón Navarrete, Lesly Katherine	23856045
2	Arpi Anco, Eliud Dennis	40884929
3	Ayquipa Quispe, Gian Marco	75910884
4	Benites Fernandez, Gabriel Jesús	24004846
5	Bouroncle Rodriguez, Carlos Javier	41755382
6	Caballero Cordova, Brenda	72686521
7	Cáceres Valcarcel, Magali Mirian	46859834
8	Cairo Rubiños, Ivonne Elizabeth	05064449
9	Canahuire Larico, Deyna H.	75672416
10	Capcha Surichacqui, Mabel Zulma	47126918
11	Catellón Apaza, Danger David	41220925
12	Concha Saire, Yosit Xiomara	71620074
13	Herrera Fabian, Dante	41305521
14	Falcón Aguilar, David Roberth	70036930
15	Flores Condori, Fernando	75206432
16	Flores Larota, Lidia Margot	43269894
17	Gonzales Gutiérrez, Sandra Mara	40575482
18	Gonzalo Paucar, Amely	76726287
19	Huamán Navarro, Ruth Gladis	73141394
20	Huamani Colloapaza, Tatiana	04822704
21	Morales Zavaleta, Jefferson	72884710
22	Muñoz Robles, Lisseth Rosita	48760680
23	Parisaca Leyva, Pamela Mirian	77822509
24	Peña Paniura, José Sadan	76667242
25	Quispe Huallpa, Faraón Caín	48278156
26	Valencia Vela, Paul Anthony	76071994
27	Vargas Medina, Gisela del Carmen	23944051
28	Velázquez Pérez, Nancy Sofía	23880630



**ARTÍCULO 2°: REMITIR** la presente a los integrantes para conocimiento.

**ARTÍCULO 3°: DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique lo resuelto en la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LMAH/VRI  
LKAN/Semdi  
C.c.:  
R  
INI  
ULI  
OTI  
Interesados  
Archivo